

➤ **CATEDRA: DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL- 3er. AÑO- 2012**

➤ **DEPARTAMENTO**

CIENCIAS JURÍDICAS

➤ **CARRERA**

ABOGACÍA

➤ **TURNOS**

MAÑANA y NOCHE

➤ **SEMESTRE**

MATERIA ANUAL

➤ **Asignaturas correlativas previas**

DERECHO PRIVADO- DERECHO PROCESAL (PARTE GENERAL)

➤ **Asignaturas correlativas posteriores**

EJECUCIONES COLECTIVAS

➤ **PROFESOR TITULAR: Oscar Eduardo VÁZQUEZ**

➤ **OTROS DOCENTES**

ADJUNTO: Federico PITHOD

ADJUNTO: Andrés PRIVITELLO

ADJUNTO: Federico FIOQUETTA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS: Rolando RODRIGUEZ

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS: María Roberta SIMONE BERGAMASCHI

➤ OBJETIVOS

Generales

Introducción del alumno al conocimiento teórico del Derecho Procesal Civil y Comercial

Específicos

- Manejo de los conceptos teóricos básicos referidos al desarrollo del proceso jurisdiccional de derecho privado.
- Comprensión de su estructura y elementos en sus distintas etapas, tanto en sus manifestaciones típicas como atípicas.
- Distinción del desarrollo procesal en los ámbitos provincial y federal.

➤ CONTENIDOS

A tales efectos debe aclararse que:

a) el programa contiene la base teórica, presuponiendo los contenidos de "Derecho Procesal I" (parte general), "Derecho Procesal Constitucional", así como las materias correspondientes a "Práctica Profesional" y "Habilitación Profesional".

b) su estructura no responde sistemáticamente ni a un criterio legal (v.gr. correlativo a los códigos procesales vigentes), ni doctrinario determinado, sino didáctico y pedagógico, según una sucesión temática adecuada al primer abordaje de la materia por parte del alumno.

c) todos sus contenidos suponen la comparación entre el régimen provincial y federal, destacándose expresamente la distinción en algunos casos al solo efecto de remarcar la importancia de la distinción en el punto específico, o acotar el contenido a uno de ambos sistemas.

UNIDAD I

1 – TUTELA DECLARATIVA TÍPICA: Tipicidad y Atipicidad. Análisis dinámico del proceso. Tutela Declarativa. Concepto de proceso ordinario en el Código Procesal Civil de Mendoza y en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

2 - ACCIÓN: Concepto. Distinción con la pretensión, y con la demanda (remisión a la Parte General). **Examen de admisibilidad del trámite.** Requisitos relativos al tribunal: a) Falta de Jurisdicción, b) Cosa Juzgada. Pautas para su examen. Cosa Juzgada y Preclusión. Cosa Juzgada típica y atípica. Naturaleza y fundamentos. Oportunidad de examen; b) Incompetencia: b-1) directa, b-2) indirecta (litispendencia). Distinción con la conexidad. Pautas de examen y efectos; c) Requisitos fiscales; d) Requisitos relativos a la demanda; e) Requisitos relativos a la pretensión; e) Requisitos relativos al tiempo; f) Requisitos relativos al accionante: f-1) Datos de presentación (Identidad y Domicilio), f-2) Interés. Concepto. Niveles de verificación. Nivel de protección jurídica. Legitimación. Especificidad del interés como requisito de la acción. Pautas para el examen de su admisibilidad; g) Requisitos relativos al accionado. Datos de individualización (Identidad y Domicilio).

3- Negativa de admisión del trámite. Sistemas: 1) No recepción formal; 2) Paralización del proceso; 3) Rechazo in limine; 4) Despacho Saneador. Concepto. Fundamento. Utilidad y práctica.; 5) Saneamiento oficioso. Admisión del trámite. Traslado de la demanda. Posibilidad de contradicción e igualdad.

UNIDAD II

1- REACCIÓN: Concepto. Comparendo y Falta de Comparendo.

2- Inactividad defensiva: a) Por falta de comparendo (rebeldía). Régimen. Funcionamiento. Comparendo posterior; b) Con comparendo: b-1) Puro y simple. Declaración de Puro Derecho; b) Allanamiento. Régimen. Funcionamiento.

3 – Actividad defensiva: Oposición y Contestación. Supuestos específicos:

a) Oposición a la admisibilidad. Régimen. Excepciones de pronunciamiento previo. Falta de Jurisdicción. Compromiso Arbitral. Cosa Juzgada. Incompetencia (directa e indirecta). Incumplimiento de obligaciones derivadas de un proceso anterior, Prescripción, Caducidad, Defecto que impide la oposición (defecto legal). Hipótesis de falta de legitimación "manifiesta";

b) Oposición a la fundabilidad. Concepto. Régimen: 1) Oposición que implica sólo controversia jurídico-normativa; 2) Oposición que implica controversia jurídico-fáctica. Concepto. Negativa de los

hechos. Respuesta en expectativa. Alegación de otros hechos: los “nuevos hechos” del accionado. Posición del accionante. Hechos conducentes y controvertidos. Apertura del período probatorio.

UNIDAD III

1 – PRUEBA: Concepto. Tipos. Prueba indirecta y verdad. Ubicación normativa.

2 - Trámite: **A)** Orden de producción de prueba ofrecida por las partes. Apertura del período probatorio. Hipótesis de no ofrecimiento. Hipótesis de ofrecimiento: examen de admisibilidad (pertinencia legalidad, idoneidad). Hipótesis de necesidad de actividad ulterior; **B)** Orden de producción de prueba indicada por el tribunal. Medidas para mejor proveer. Régimen; **C)** Producción de la prueba:

C-1) Medios de producción de la prueba:

a) Percepción directa a través de constataciones: 1) Agregación de cosas al proceso; 2) Constatación de cosas no agregadas al proceso. Inmediación. Colaboración. Orden de Producción. Ejecución. Registración. Tipos (examen judicial, reproducciones gráficas, reconstrucciones, etc.).

b) Percepción representativa a través de declaraciones. Régimen general: ofrecimiento, orden de producción, ejecución, registración. Régimenes especiales:

1) *Declaración de Parte.* Distinción entre juramento, admisión y confesión. Tipos específicos: provocada a petición de parte o del tribunal (Absolución de posiciones). Comparendo y juramento. Interrogatorio.

2) *Declaración de Terceros.* Concepto. Tipos específicos:

2-a) Sobre hechos en general (Prueba Testimonial). Secreto Profesional. Tachas. Ofrecimiento de parte, requisitos. Citación por orden del tribunal. Comparendo y juramento. Interrogatorio. Declaración Jurada Escrita;

2-b) Sobre una constatación. Concepto. Tipos específicos:

2-b-a) Constataciones en general;

2-b-c) Constatación de datos de un documento no agregado al proceso (Prueba Informativa).

Régimen.

2-b-d) Constatación sobre una opinión experta (Prueba Pericial). Concepto. Nombramiento, aceptación de cargo, juramento y forma de declaración del perito. Constataciones previas. Requisitos del dictamen escrito. Observaciones.

c) - Percepción representativa a través de Instrumentos. Régimen General. Régimen especial: Agregación de documentos ajenos al proceso (Prueba Documental). Tipos y admisibilidad. 1) *Detentados por la parte oferente:* a) De fecha anterior a la demanda: a-1) Conocidos a la fecha de la demanda. Ofrecimiento y producción. Reconocimiento y desconocimiento. Prueba de autenticidad. Redargución de Falsedad; a-2) Desconocidos a la fecha de la demanda; b) De fecha posterior a la demanda; 2) *No detentados por la parte oferente:* a) Que se encuentren en poder de la contraria; b) Que se encuentren en reparticiones públicas; c) Que se encuentren en poder de terceros.

C-2) Plazo para la producción de la prueba: a) Para las Partes. Régimen. Normativa y práctica. Integración de vacíos; b) Para el Tribunal. Régimen.

UNIDAD IV

1 - DISCUSIÓN ARGUMENTAL: Alegatos. Concepto. Forma y Trámite. Tipos:

2 - Argumentación Jurídico-Normativa.

3 - Argumentación Jurídico-Fáctica. Concepto. Elementos:

A) Datos obtenidos con la prueba producida. Régimen. Tipos: A-1) Constataciones directas del juez. Distintos enfoques valorativos. Valoración con otros medios. A-2) Instrumentos. Reglas de valoración. Documentos privados y públicos (Falsedad material e ideológica, Escrituras públicas, Actas notariales). Documentos firmados y no firmados (signos, iniciales, a ruego, misivas, anónimos, libros de comercio, historias clínicas, expedientes, documentos electrónicos). A-3) Declaraciones. Inmediación y percepción directa. Tipos: A-3.1) De parte. Valoración de la percepción indirecta. Valoración según el contenido: admisión y confesión; A-3.2) De terceros. Valoración de la percepción indirecta. Testigos: pautas de referencia, tachas. Informantes: calidad. Peritos: auxilio valorativo directo e instrumental, funcionamiento del sistema de sana crítica, prueba “científica”.

B) Conducta Procesal;

C) Hechos Notorios;

D) Presunciones. Concepto. Legales. Judiciales. El hecho negativo.

E) Máximas de la Experiencia;

F) Duda insuperable. Concepto. Régimen: F-1) Principios legales de dubitabilidad; F-2) Carga de la Prueba. Regla básica de referencia. Excepciones circunstanciales: supuesto de presunciones judiciales, hecho “evidente”, disponibilidad y facilidad probatoria (doctrina de las “cargas probatorias dinámicas”). Excepciones legales. Nivel probatorio y límite de aplicación.

UNIDAD V

- 1 – **DECISIÓN:** Sentencia. Concepto (remisión a la Parte General).
- 2 - Parte Introductiva (Relación de la Causa).
- 3 - Parte Explicativa (Fundamentos): régimen; examen preliminar; plataforma de la litis; orden de tratamiento; análisis jurídico y fáctico; referencias; estructura y extensión.
- 4 - Parte Dispositiva: régimen, claridad. Hipótesis de acogimiento: sujetos, plazo, supuesto de obligación de dar una suma de dinero.

UNIDAD VI

- 1 - **TUTELA EJECUTIVA:** Cumplimiento de la Sentencia. Concepto. Pretensión. Allanamiento. Oposición. Decisión.
- 2 - Tipos de materialización. Uso de la fuerza física. Ejecución forzada. Tipos:
 - A) Realización forzada de la realización del estado de cosas y personas;
 - B) Realización forzada de la entrega de posesión o tenencia de cosas. Régimen general: muebles, inmuebles, bienes del estado. Régimen especial: Sumas de dinero: 1) Entrega directa al beneficiario; 2) Entrega a un depositario o custodia judicial. Depósito. Intervención de Caja. Dinero en poder de un tercero; 3) Liquidación y distribución. Régimen. Hipótesis de concurrencia de privilegios. Excepciones de la práctica forense; C) Realización forzada de obligaciones de hacer; D) Realización forzada de obligaciones de no hacer.

UNIDAD VII

- 1 - **ATIPICIDAD DEL FACTOR SUBJETIVO:** Concepto y régimen.
- 2 - **PLURALIDAD DE LITIGANTES EN UNA PARTE** (Litisconsorcio por acumulación subjetiva). Concepto. Tipos: a) Escindible: concepto, admisibilidad, funcionamiento (plazos, facultades procesales); b) Inescindible: concepto, verificación, funcionamiento.
- 3- **PARTE ÚNICA. PARTES MÚLTIPLES.**

UNIDAD VIII

- 1 - **TERCEROS:** A) INTERESADOS: Concepto y reglas generales. Tercero coadyuvante: régimen y funcionamiento. A-1) Forma de acceso de los terceros interesados. Intervención espontánea y provocada. Denuncia de litis. Llamado en garantía: régimen, trámite, hipótesis de contrato de seguro. Integración de litis: régimen, hipótesis de litisconsorcio inescindible, de personas de existencia incierta, y de existencia cierta pero no individualizadas. A-2) Llave de acceso. Régimen. Examen de admisibilidad. Tipos: a) Interés originario (común, idéntico, paralelo, contrario); b) Interés derivado (régimen general y específicos: fin de la existencia del sujeto original, y transmisión voluntaria del objeto litigioso)
- 2 - B) NO INTERESADOS: B-1) Ligados al interés de las partes u otros terceros interesados: B-1-a) Asistentes. Abogado Patrocinante (remisión a la Parte General). Consultor Técnico. B-1-b) Representantes. Concepto y tipos de representación (remisión a la Parte General); B-2) No ligados al interés de las partes u otros terceros interesados. Concepto. Supuestos: para acumular material de conocimiento, determinados por el esquema procesal. Consultor del Tribunal (“amicus curiae”).

UNIDAD IX

- 1 - **PARTE SUSTITUYENTE:** Régimen. Funcionamiento en supuestos de interés paralelo. Supuesto de Acción Subrogatoria. Funcionamiento en supuestos de Interés Derivado: régimen general y especial (transmisión del objeto litigioso y fin de la existencia de una persona).
- 2 - **PARTE ACCESORIA:** Concepto. Funcionamiento: a) en supuestos de interés paralelo. Hipótesis de contrato de seguro; b) en supuestos de interés contrario: en el proceso principal, en proceso paralelo, y en ambos alternativamente. Hipótesis de contrato de seguro.
- 3 - **PARTE REPRESENTATIVA:** Concepto. Sistema de representación estatal relativo a intereses determinados. Concepto y tipos. Defensor Oficial del ausente en el proceso, de quien se tiene menor certeza en su notificación (persona incierta o de domicilio ignorado). Sistemas de representación relativos a intereses de pertenencia compartida por categorías (“intereses difusos”).

UNIDAD X

- 1- **ATIPICIDAD DEL FACTOR OBJETIVO:** Concepto y régimen. Modificaciones. Límite preclusivo.
- 2 - **FACTORES RELATIVOS A LA PRETENSIÓN:**
 - A) **Transformación de pretensiones.**
 - B) **Acumulación de pretensiones:** a) Originaria. Concepto. Tipos. Admisibilidad. Influencia en la fundamentación de la sentencia; b) Sucesiva: b-1) Por inserción en un mismo proceso: Ampliación de la pretensión originaria, Introducción de una Pretensión de la parte contraria (Reconvención), Introducción de la pretensión de un tercero interesado; b-2) Por reunión de procesos distintos (acumulación de

➤ ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

Se desarrollará a través de clases en que se analizarán los conceptos teóricos que hacen al objetivo de la materia, combinando la exposición del profesor con la participación de los alumnos en un diálogo de enriquecimiento recíproco.

➤ RECURSOS DIDACTICOS

Diálogo oral, junto al resto de elementos técnicos a disposición de la universidad (retroproyector, proyección de diapositivas power-point, video, etc.)

➤ BIBLIOGRAFIA

▪ Bibliografía General Básica

Su conjunción alternativa según indicación de la cátedra, responde al contenido completo del programa:

- ARAZI, Roland, *Derecho Procesal Civil y Comercial*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1999.
- PALACIO, Lino E., *Manual de Derecho Procesal Civil*, Abeledo-Perrot, Perrot, Buenos Aires, ediciones posteriores al 2001.
- PODETTI, J. Ramiro, *Tratado de los Actos procesales*, Ediar, Buenos Aires 1955.
- PODETTI, J. Ramiro, *Tratado de los Recursos*, 2ª. ed. actualizada por Oscar Eduardo Vázquez, Ediar, Buenos Aires, 2009.
- VÁZQUEZ Oscar Eduardo, *Proceso Jurisdiccional*, Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, Córdoba, 2006.

▪ Bibliografía Especial Complementaria

Será indicada por el profesor a cargo del desarrollo del tema correspondiente, además de la siguiente:

- CARLI Carlo, *La demanda civil*, Lex, Buenos Aires 1973.
- HITTERS Juan Carlos, *Técnica de los Recursos Ordinarios*, Platense, La Plata 1998.
- PITHOD Federico, *Competencia que suscita el recurso de aclaratoria*, Revista del Foro, to. 67, p. 2005.
- PITHOD Federico, *Las resoluciones que avanzan sobre el objeto del litigio son apelables*, LL Gran Cuyo 2006, Año 11, n° 7, Agosto, 880.
- PITHOD Federico- SASTRE Paula, *Del levantamiento de las llamadas "cargas dinámicas" o el ars nova de probar*, en La Ley Gran Cuyo 2002, p. 183.
- PITHOD Federico- SASTRE Paula, *Economía del planteo nulificador en el procedimiento civil de Mendoza*, en Revista del Foro de Cuyo, to. 53, p. 95, año 2002.
- PITHOD Federico- SASTRE Paula, *Plazo para deducir incidente de nulidad en juicio ejecutivo*, La Ley Gran Cuyo, octubre 2007, n° 9, p. 903, nota a fallo.
- PEYRANO, Jorge, *Proceso Civil y comercial- I*, Juris, Rosario 2001.
- PODETTI, J. Ramiro, *Tratado de las ejecuciones*, Ediar, Buenos Aires 1952.
- PODETTI, J. Ramiro, *Tratado de las Medidas Cautelares*, Ediar, Buenos Aires 1956.
- VÁZQUEZ, Oscar Eduardo, *Código Procesal Civil de Mendoza y leyes complementarias*, Primera reimpresión corregida y ampliada, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2006.

- VÁZQUEZ, Oscar Eduardo, *Código Procesal Civil de Mendoza- Homenaje al Dr. J. Ramiro Podetti*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza 2003.
- VÁZQUEZ Oscar Eduardo, *El cobro de las expensas en el país de los espejos*, LL Gran Cuyo- Voces Jurídicas, Agosto 2006, p. 1087.
- VÁZQUEZ Oscar Eduardo, *La necesidad de la caducidad de instancia*, LL Gran Cuyo- Voces Jurídicas, setiembre de 2009, p. 723.

➤ **REGULARIDAD**

- **Asistencia** (75% mínimo)

- **Trabajos Prácticos**

- **Formales** (con calificación explícita y aprobación del 100%, hasta 4).
- **Informales** (sin calificación explícita, los que se estimen necesarios)

- **Evaluaciones Parciales**

- Aprobación de Dos (2), y un (1) recuperatorio.

➤ **EVALUACION Y PROMOCION**

- **Promoción Indirecta**

➤ **CRONOGRAMA**

- **Desarrollo de cada Unidad o Bloque Temático**

Según coronograma a indicar.

- **Trabajos Prácticos Formales**

Se indicarán en cada caso por el profesor a cargo del dictado de clases.

- **Evaluaciones parciales**

Según fecha fijada en el cronograma correspondiente al turno respectivo.

- **Horarios de Consulta**

En cualquier momento a convenir con los profesores a cargo del turno correspondiente.